



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RAD. No. 110014003005-2022-00156-00

DEMANDANTE: INMOBILIARIA ANDES DE COLOMBIA & CIA LTDA.

DEMANDADO: LUIS MIGUEL SANCHEZ.

Por cuanto la anterior demanda fue subsanada y reúne los requisitos legales contemplados en el artículo 82 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 384 ibidem, se dispone:

ADMITIR la demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurada por **Inmobiliaria Andes De Colombia & CIA LTDA** contra **Luis Miguel Sánchez**.

SURTIR el trámite de los procesos declarativos Art. 368 y ss del C.G.P

NOTIFÍQUESE la presente providencia a la pasiva conforme los **Art. 291 y 292 ejúsdem** o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días **(Art. 391 del C.G.P)**.

Se RECONOCE al abogado Julio Jiménez Mora, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 40 del 5 de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc57091d5ec12d282e7c529c6a80317bc7e34a49567462bacd9cd17954c4b69**

Documento generado en 04/05/2022 07:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>